Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá



Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900 Edificio Hernando Morales Molina cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022) Ref.: 110014003 052 2022 00847 00

En atención a la solicitud de levantamiento de la orden de aprehensión que radica Finanzauto S.A. (Drv11), quien refiere que Edith Ramírez entregó de forma voluntaria el vehículo de placas FZO475.

El Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR la terminación de la solicitud de aprehensión y entrega por ausencia de objeto.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la orden de aprehensión y entrega que recae sobre el rodante de placas FZO475. **OFICIESE** por secretaría a quien corresponda y déjense las constancias de rigor.

TERCERO: ORDENAR la expedición de la certificación de terminación en los términos del 115 del Código General del Proceso, previo el pago de las expensas, como quiera que la actuación se surtió de manera virtual.

CUARTO: ORDENAR el archivo de las presentes diligencias efectuando las constancias del caso, una vez se verifique lo anterior.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR JUEZ

СВ

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica